



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0121-M

Quevedo, 15 de marzo de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: Convenio Especifico con el GAD Municipal de Balzar

De mi consideración:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GAD Municipal del cantón Balzar, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad de Estudios a Distancia de la UTEQ puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de dos años y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio_especifico_uteq_gestiÓN_ambiental_-_gad_balzar.pdf



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BALZAR, PARA LA REALIZACIÓN PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Convienen en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Contabilidad y Auditoría CPA de la Unidad de Estudios a Distancia de la UTEQ.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, representada por el Sr. Cirilo Gonzáles Tomalá, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, fue creado mediante Registro Oficial de la República de Ecuador el martes veintinueve de septiembre de mil novecientos tres. Tiene como compromiso dotar de Agua Potable durante las 24 horas del día, construyendo una planta de captación y purificación tomando como fuente de abastecimiento el río Daule y así satisfacer esta necesidad vital; remodelar el Malecón ubicado en las calles Juan Montalvo y Colimes y de esta manera aportar positivamente con el desarrollo turístico de Balzar, como también concluir el alcantarillado sanitario y la pavimentación de diferentes calles de nuestra ciudad. Se encuentra ubicado en las calles 26 de Septiembre y Olmedo.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON BALZAR, PARA LA REALIZACIÓN PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, para la realización prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Contabilidad y Auditoría CPA, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Dominga Rodríguez, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Contabilidad y Auditoría CPA, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar al Ing. Guido Hualpa Anchundia como Coordinador de Vinculación y Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en diseño e implementación de sistemas contables, diagnosticar problemas contables, financieros y tributarios y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN BALZAR, PARA LA REALIZACIÓN PRÁCTICAS
PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-


El tiempo de duración de este convenio será de 2 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes. Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Balzar, provincia del Guayas, a los 14 días del mes de marzo del año 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ




Sr. Cirilo Gonzáles Tomalá
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BALZAR





2014

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 3 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral del Guayas

Confiero a

Cirilo Gaudencio Gonzales Tomalá

la credencial de:

Alcalde del GAD del Cantón Balzar

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Guayaquil, a los 13 días del mes de mayo de 2014


Ab. Javier Vargas López
VICEPRESIDENTE


Dra. Nicolasa Panchana Torres
PRESIDENTA


Dra. Nora Guzmán Galárraga
VOCAL


Sr. Ender Toranzo Puga
VOCAL


Sr. Roberto Pinoygote Aveiga
SECRETARIO


Sr. Miguel Montoya Aroa
VOCAL